

"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION ZONAL N° 05
DE LIMA METROPOLITANA.

002335

EXYTE. N° 03475-79
FOLIOS: 136.
CEPI-BI "SIR ISAAC
NEWTON".



San Isidro, 23 NOV. 1979

Visto el Expediente N° 03475-79 con 136 folios presentado por Don Stanley Jeremy Moulden Thompson representante de la Entidad Promotora "Asociación Educativa Williamson del Perú", quien solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro Educativo Particular del Nivel de Educación Inicial : Jardín de Niños y Básica Regular: I Ciclo.

CONSIDERANDO :

Que, la Entidad Promotora, ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento de los Centros Educativos Particulares, para la apertura y funcionamiento de un CEP del Nivel Inicial : Jardín de Niños y Básica Regular : I Ciclo.

Que, es función de la Dirección Zonal de Educación, supervisar y controlar la organización y administración de los CEP de su jurisdicción, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad.

Estando a lo informado por la Unidad de Organización Educativa; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 302-79-ED y el Decreto Supremo N° 014-77-ED;

SE RESUELVE :

1.- AUTORIZAR, a partir del 1° de Marzo de 1979, la apertura y funcionamiento del Centro Educativo Particular del Nivel de Educación Inicial : Jardín de Niños y Básica Regular: I Ciclo, bajo la denominación de CEI-B-I " Sir Isaac Newton" que funcionará en el local ubicado en la calle Los Incas N° 310 Bosque El Olivar, Distrito de San Isidro, -- NEC-05/05 de Lince, jurisdicción de la Zona de Educación N°-05 de Lima Metropolitana.

2.- RECONOCER, a la "Asociación Educativa Williamson del Perú", como Entidad Promotora del CEP, cuya representatividad recae en su Presidente Don Stanley Jeremy Moulden Thompson con Carnet de Extranjería N° N-39871.

//..

3.- RECONOCER, a partir del 1º de Marzo de 1,979 y por el período de dos años, a Doña Beatriz Alicia Riccardi Rosell de Thornton, con Título Pedagógico N° 04869-G-DRE III, como Directora y a Don Stanley Jeremy Moulden Thompson, como Co-Director del CEP "Sir Isaac Newton".

4.- APROBAR, la pensión mensual de enseñanza de: S/ 9,800.00 (nueve mil ochocientos soles oro cero centavos) -- para el Nivel Inicial; y S/ 11,800.00 (once mil ochocientos soles oro cero centavos) para el I Ciclo de Educación Básica Regular, abonables en diez cuotas iguales de Marzo a Diciembre.

5.- DISPONER, que la presente Resolución se exhiba en forma permanente y en parte visible del Centro Educativo, para conocimiento de los usuarios.

6.- ENCARGAR, a la Dirección del NEC-05/05 de -- Lince, la supervisión y asesoramiento técnico pedagógico al mencionado CEP, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

LUIS LUQUE CERVANTES
Director de la Zona de Educación N°05
de Lima Metropolitana.

EDUARDO R. PALACIOS HIDALGO
Sub-Director de la Zona de Educación No. 04
de Lima Metropolitana

SPM
DZE05/LIC.
UNOE/HR.S.
OE/EPM.
CLA.-
22-XI-79.-

Presento Documento es Copia Fiel
al original que he tenido a la vista.
17 SET. 2019
Roger Mauro Gallardo Kruger
FEDATARIO
RDR N° 2814 2019 DRELM